

**ANEXO DE FLORIDA A LA SOLICITUD DE  
FIANZA Y ACUERDO**

Este Anexo de Florida ("Anexo") se adjunta y forma parte de la Solicitud de Fianza y Acuerdo firmada, sellada y entregada por usted como Acusado ("Acuerdo") y se incorpora en el Acuerdo a modo de referencia. Todos los términos en mayúscula utilizados en el presente Anexo sin definición tendrán los significados asignados a estos términos en el Acuerdo.

A. **TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES.** Los siguientes términos y condiciones son una parte integral de este Acuerdo de Fianza n.º \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_ por el cual el Garante o su agente recibirá una prima por el monto de \_\_\_\_\_ Dólares (\$ \_\_\_\_\_), y el Garante y usted aceptan que la Fianza está condicionada a su pleno cumplimiento de todos estos términos y condiciones y es una parte de la Fianza y del Acuerdo:

1. El garante, como fianza, tendrá el control y la jurisdicción sobre usted durante el plazo en que la Fianza se ejecute y no tendrá derecho a aprenderlo, arrestarlo y entregarlo a usted a los funcionarios apropiados en ningún momento según lo dispone la ley.
2. En el caso de que su entrega se realice antes de la hora establecida para sus comparecencias, y por razones que no sean las enumeradas a continuación en el párrafo 3, se hará un reembolso de la prima de la Fianza a la persona cuyo nombre aparece como Pagador en el Recibo de Prima.
3. Se entiende y se acepta que el acontecimiento de cualquiera de los siguientes eventos constituirá un incumplimiento de sus obligaciones con el Garante y el Garante tendrá derecho a aprenderlo, arrestarlo y entregarlo a usted de inmediato y ninguna persona tendrá derecho a ningún reembolso de la prima. Los eventos que constituyen una violación de sus obligaciones en virtud del presente son:
  - (a) Si sale de la jurisdicción del tribunal sin el consentimiento por escrito del tribunal y del Garante o su agente;
  - (b) Si se muda de una dirección a otra en el Estado de Florida sin notificar por escrito al Garante o a su agente antes de la mudanza;
  - (c) Si usted comete algún acto que constituya una prueba razonable de su intención de causar una confiscación de la Fianza;
  - (d) Si usted es arrestado y encarcelado por un delito que no sea una infracción menor de tránsito; o
  - (e) Si usted hace una declaración sustancial falsa en el Acuerdo.

B. **AVISO INFORMATIVO.** Si tiene quejas o consultas, póngase en contacto con: Departamento de Servicios Financieros de Florida Sección de Fianzas, 200 E. Gaines St. Tallahassee, FL 32399-0320, (850) 413-5660.

C. La persona cuyo nombre aparece como Pagador en el Recibo de Prima tendrá derecho a un reembolso de la prima de Fianza, siempre y cuando se constate que el Garante no tenía responsabilidad en virtud de la Fianza porque usted no está bajo la jurisdicción del tribunal al cual usted debe regresar o usted no está liberado de custodia, salvo que la Fianza esté escrito para que usted pueda cumplir una condena en otra jurisdicción.

D. Con excepción de lo dispuesto expresamente en el presente Anexo, todos los términos y condiciones del Acuerdo permanecerán con plena vigencia. En caso de conflicto entre los términos y condiciones del Acuerdo y el presente Anexo, regirá este Anexo.

E. Este Anexo se adjuntará a cada Solicitud de Fianza y Acuerdo celebrado en el Estado de Florida.

**Toda persona que, a sabiendas y con la intención de perjudicar, defraudar o engañar a alguna aseguradora, presente una reclamación o una solicitud que contenga información falsa, incompleta o engañosa es culpable de un delito grave de tercer grado.**

Firmado, sellado y entregado a los \_\_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Firma del Acusado \_\_\_\_\_

Nombre en letra de imprenta del Acusado \_\_\_\_\_